

**Actas de Nacimientos a Deportados**

**OBJETIVO GENERAL.-** El artículo 18 de la CADH y el PED 2013-2033[[1]](#footnote-1) establece promover el bienestar de los migrantes respetando sus derechos humanos, y fomentando su organización e inserción comunitaria.

**OBJETIVO ESPECIFICO.-**

• Regular y mejorar la prestación de servicios a los jaliscienses en el exterior, en coordinación con las representaciones consulares de México. [[2]](#footnote-2)

• Acrecentar e institucionalizar las relaciones con los clubes de migrantes y otras organizaciones de jaliscienses en el extranjero.2

**DESCRIPCION GENERAL.-** Las políticas públicas del estado deben considerar las particularidades del fenómeno migratorio en sus múltiples dimensiones, atendiendo aspectos como la diversidad de flujos migratorios al interior del estado, los lugares de origen y destino, los perfiles de los migrantes, el respeto a los derechos humanos de migrantes de tránsito nacionales y extranjeros, la inseguridad, la repatriación y las deportaciones.

**Solicitud de Pasaporte Estadounidense**

Las personas que acuden a los Centros Jalisco en Estados Unidos para solicitar asesoría en la tramitación del pasaporte americano a través de los siguientes pasos:

Reunir su Evidencia de Ciudadanía e Identificación con Foto Los solicitantes por primera vez en México debe presentar pruebas de ciudadanías americanas tanto primarias como secundarias, y traer originales y copias de todos sus documentos.

**Pruebas primarias de ciudadanía:** Acta de nacimiento de los E.U. Se solicita la forma larga del acta de nacimiento con todas las características de seguridad necesarias. Un acta de nacimiento certificada tiene el sello impreso del funcionario que expide en relieve o en sello multicolor, la firma del funcionario y la fecha en la que se archivó en la oficina correspondiente. No se aceptan extractos (formas cortas), fotocopias ni actas mutiladas o dañadas.

**Otras formas de pruebas primarias de ciudadanía son:**

Pasaporte americano expedido con anterioridad que no esté dañado

Reporte Consular de Nacimiento en el Extranjero

Certificado de Naturalización

Certificado of Ciudadanía

**Pruebas secundarias de nacimiento:** Documentos del hospital donde nació el solicitante, como pueden ser; la pulsera del hospital, la tarjeta del cunero, la baja del hospital, el certificado del hospital, los records de vacunas, la fe de bautismo americana. Estos documentos también se pueden aceptar.

**Identificación:** Identificación con fotografía vigente, expedida por una autoridad gubernamental. Algunas de las formas de identificación que se aceptan son: licencia de conducir, tarjeta de identidad militar americana, credencial para votar con fotografía, pasaporte mexicano y cédula profesional.

Si el solicitante es mayor de 12 años y estudió en México, deberá presentar los certificados escolares originales expedidos por la Secretaría de Educación Pública (primaria, secundaria y preparatoria) con fotografía y sello. Si el solicitante no tiene los certificados originales o sólo puede proporcionar certificados duplicados, con fotografía reciente, es posible que el oficial consular le pida documentos adicionales de identificación.

**Paso 2: Llene e Imprima por Internet la Forma DS-11**

Llene e imprima su solicitud de pasaporte, que es la forma DS-11. Debe llevarla impresa con usted al Consulado el día de su cita.

NO FIRME LA SOLICITUD HASTA QUE UN OFICIAL DEL CONSULADO LE DE INSTRUCCIONES DE HACERLO.

Nota: De acuerdo a la ley federal, los solicitantes deberán proporcionar su número de Seguro Social si cuentan con él.

Notas para Menores de Edad:

Todos los solicitantes menores de 16 años deben tener el consentimiento de los padres. Ambos padres deben presentarse en el Consulado con una identificación vigente. Si sólo se presenta uno de los padres al momento de realizar la solicitud, entonces es necesario traer:

a. Formato DS-3053 (Declaración de Consentimiento: Expedición de Pasaporte para un Menor de Edad) firmado ante un oficial consular o un notario público, o un consentimiento por escrito (en inglés) ante un notario estadounidense firmado por el padre ausente autorizando al padre presente para que solicite el pasaporte para él o la menor, y

b. Una copia de la identificación del padre ausente donde se vean claramente la fotografía y la firma.

Si sólo un padre tiene la custodia legal del o de la menor, será necesario traer la prueba de que el padre solicitante tiene la custodia legal. Ejemplos de esto pueden ser: acta de nacimiento mostrando a la madre como el único progenitor, orden del juez de lo familiar otorgando custodia legal a un solo padre, o si es el caso, acta de defunción del padre fallecido. Todos los documentos que se presenten como prueba deben ser en original.

**Paso 3: Fotografías**

Debe traer 2 fotografías tamaño pasaporte Americano, (2 x 2 pulgadas, o 5 x 5 centímetros). Tenga en cuenta que estas fotos son más grandes de las que se piden para el pasaporte mexicano. Debe tomárselas en un estudio fotográfico y traerlas con usted, ya que no hay quien se las tome dentro del Consulado.

Requisitos que deben cumplir las fotografías:

Las dos fotos deben ser idénticas;

A color;

2 x 2 pulgadas de tamaño (debe haber aproximadamente entre 1" y 1 3/8" de pulgada de la base de la barbilla a la parte superior de la cabeza);

Tomadas con ropa normal de calle. No se debe usar uniformes en las fotografías a menos que sea hábito religioso de uso diario;

No utilice sombreros ni atuendos que oscurezcan su cabello a menos que sea por motivos religiosos y de uso diario. No se permite el uso de lentes oscuros a menos que sea por prescripción médica.

**Nota: Por lo general no se aceptan fotografías tomadas en máquinas expendedoras**

**Paso 4: Haga una Cita**

Todos los solicitantes de pasaporte deben concertar una cita y realizar el trámite en persona. Las citas se realizan en línea, por medio de Internet aquí.

**Paso 5: Preséntese en el Consulado el Día de su Cita para su Entrevista**

Le recomendamos llegar con anticipación para que le dé tiempo de pasar por los procesos de seguridad. No olvide traer con usted su identificación con fotografía, prueba de ciudadanía, formas llenas, fotografías y cualquier otro documento necesario.

Pago del Trámite de Pasaporte

El costo total de un pasaporte de adulto es de $135 USD + gastos de envío.

El costo total de un pasaporte para menor de edad es de $105 USD + gastos de envío.

El pago del pasaporte se realiza en el Consulado el día de su cita. Usted puede pagar en efectivo, ya sea en dólares o su equivalente en pesos mexicanos, o con tarjeta de crédito internacional. Si el pago se realiza con tarjeta de crédito, el cargo se hará en dólares estadounidenses. No se aceptan cheques. El costo del envío por mensajería se paga en pesos mexicanos en efectivo.

**CONTACTO**

**Consulado General de los Estados Unidos**

**Calle Progreso No. 175**

**Colonia Americana**

**C.P. 44100**

**Guadalajara, Jalisco**

**(52-33) 3268-2100 Servicios de Pasaporte y Ciudadanía**

1. PED 2013-2033 OD19. [↑](#footnote-ref-1)
2. PED 2013-2033 OD1902-O2E3, O2E4 [↑](#footnote-ref-2)